



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL ESCRITO DE APELACION A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA (Artículos 110 y 326 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito de Apelación propuesta por la apoderada de la parte demandada PROMIGAS S.A ESP. Se fija a las 8:00. a.m del día **29 de septiembre de 2020**, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

**PROCESO: ABREVIADO DE INDEMNIZACION DE PERJUICIOS
POR IMPOSICION DE SERVIDUMBRE.**

RADICACION: 70001310300420000025100.

DEMANDANTE: FRANCISCO NICOLAS BETTIN MONTES.

APODERADO DEMANDANTE: ROSARIO BETTIN MONTES

DEMANDADADO: PROMIGAS S.A ESP.

APODERADA : EDUARDO ALVARADO CONTRERAS.

Para efectos del inciso 2° del artículo 326 del CGP., el escrito de Apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, queda en secretaria a disposición de las partes por el termino de tres (3) días.

**DIAS DE TRASLADO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
1 y 2 de OCTUBRE de 2020.**

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA